



acatamiento de la Constitución (y, en su caso, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico).

Tercero. Una vez tomada posesión de la plaza, publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Montijo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Montijo, a 13 de enero de 2010. El Alcalde-Presidente, ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY**

*ANUNCIO de 7 de enero de 2010 sobre nombramiento de funcionario de carrera.* (2010080187)

Mediante el presente Anuncio se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Villa del Rey, de 29 de diciembre de 2009, y a propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas celebradas al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, D. José Flores Tapia, con DNI n.º 6.984.892-E.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 62.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Villa del Rey, a 7 de enero de 2010. El Alcalde, JESÚS MARÍA SANTANO TAPIA.